



VISTOS: El Memorándum N° 003855-2025-INDECI/OAD, de fecha 11 de junio de 2025, de la Oficina de Administración; el Memorándum N° 001056-2025-INDECI/URH, de fecha 11 de junio de 2025, de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorándum N° 000362-2025-INDECI/DDI AREQUIPA, de fecha 9 de junio de 2025, de la Dirección Desconcentrada INDECI-Arequipa; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664 y sus modificatorias, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres; mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley, su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y modificatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) adscrito al Ministerio de Defensa mediante Decreto Supremo N° 002-2016-DE, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, que conforma el SINAGERD y es el responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° D000099-2022-INDECI, de fecha 5 de agosto de 2022, se designó al señor Carlos Walter Nacarino Rodríguez en el cargo de director de la Dirección Desconcentrada INDECI-Arequipa;

Que, mediante Memorándum N° 000362-2025-INDECI/DDI AREQUIPA, de fecha 9 de junio de 2025, el director de la Dirección Desconcentrada INDECI-Arequipa, comunica que hará uso de su periodo vacacional del 12 al 15 de junio de 2025, proponiendo en su ausencia encargar la dirección al señor Nilton Reynaldo Ferrel Zeballos, en adición a sus funciones;

Que, a través del Memorándum N° 001056-2025-INDECI/URH, de fecha 11 de junio de 2025 la Unidad de Recursos Humanos, indica que se ha dado conformidad al uso del periodo vacacional, emitiendo el Formato de vacaciones-directores de fecha 11 de junio de 2025;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 371-2021-INDECI, de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprobó la Directiva N° 015-2021-INDECI/6.1 "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y el desplazamiento de personal por encargo en el Instituto Nacional de Defensa Civil";

Que, el numeral 7.2.2 de la directiva antes citada, señala que *"El Secretario General (Gerente General) del Instituto Nacional de Defensa Civil, emitirá el acto resolutorio de formalización del encargo, en tanto cuente con la delegación correspondiente, caso contrario, será aprobado mediante resolución de quien tenga delegada dicha facultad"*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000071-2025-INDECI/JEF INDECI, de fecha 2 de junio de 2025, se delega en el Gerente General la facultad de aprobar y autorizar el desplazamiento del personal;



Que, en ese sentido, con la finalidad de darle continuidad operativa a dicha dirección, resulta pertinente emitir la resolución mediante el cual se encargue las funciones de director de la Dirección Desconcentrada INDECI-Arequipa, en adición a sus funciones;

Con la visación del jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 “Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres” y modificatorias; su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y modificatorias; la Directiva N° 015-2021-INDECI/6.1 “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y el desplazamiento de personal por encargo en el INDECI”, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2025-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, al señor **NILTON REYNALDO FERREL ZEBALLOS**, las funciones de director de la Dirección Desconcentrada INDECI-Arequipa, en adición a sus funciones, del 12 al 15 de junio de 2025; y mientras dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (www.gob.pe/indeci).

Artículo 3.- Disponer que la Gerencia General remita copia a los interesados, a la Unidad de Recursos Humanos y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado Digitalmente

CrI. PEDRO LUIS DÍAZ DAGNINO
Gerente General
Instituto Nacional de Defensa Civil